



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 022- 3170/ -2011  
Carátula N° 8212 de 14.11.2011

5930

ORD. N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Su solicitud de fecha 14/11/2011.

MAT.: SAN BERNARDO: Art. 55° LGUC,  
informa sobre Equipamiento Turístico.

SANTIAGO, 23 DIC 2011

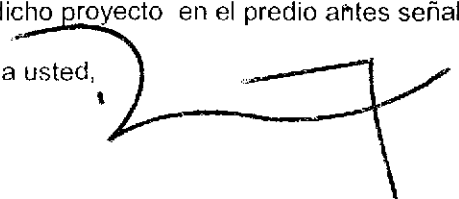
DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO


A : SR. ALFONSO LEIVA ZAMBRANO

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para la "Habilitación de Centro Turístico, Recreativo y Eventos, ubicado en Parcela 26 Lote 10 del Loteo Los Trigales, Camino Calera de Tango" Rol de Avalúo N° 2938-008, Comuna de San Bernardo.
2. Revisados los antecedentes recibidos y analizados los criterios de aplicación del Art. 55° informo a Ud. lo siguiente en relación a su proyecto:
  - Proyecto ubicado en Área de Interés Agropecuario Exclusivo, según Plan Regulador Metropolitano de Santiago, área que no permite el uso de suelo turismo.

En consecuencia, analizado el caso particular, esta Secretaría Ministerial informa desfavorablemente dicho proyecto en el predio antes señalado.

Saluda atentamente a usted,

  
MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
FBP/PAA/ERA/fgg  
Incluye: Se devuelven los antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Alfonso Leiva Zambrano.  
Dirección: Av. Transversal Uno N° 985, Ciudad de Los Valles, Pudahuel,  
Teléfono: 07-7487633

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo.  
ER11-97